

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Dada cuenta de la nueva propuesta de Estudio de Detalle del Área de Intervención SF-4, dentro del Plan Especial del Casco Histórico de Coria, presentada por don Juan Carlos Arjona Hernández.

Considerando que esta propuesta altera sustancialmente las determinaciones del Estudio de Detalle original, que ya había sido sometido al trámite de información pública.

Considerando la nueva propuesta conforme con lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como en el Plan Especial del Casco Histórico de Coria y en el Reglamento de Planeamiento.

Visto cuanto antecede y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1º.j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDO:

Abrir nuevo trámite de información pública por plazo de un mes, insertando el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad; plazo durante el cual podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Coria, a 22 de noviembre de 2005. Ante mí, El Secretario, JULIÁN VIERA PÉREZ. El Alcalde, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 9 de junio de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión celebrada el día 29 de octubre de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, relativo a alineación de Calle 7 A de la Unidad de Ejecución 7 A, a iniciativa de Dña. Consuelo Acosta Holguin.

Lo que se expone al público el referido expediente, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Cáceres, las personas interesadas puedan examinarse el expediente, personándose en la Secretaría General de la Corporación y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Jarandilla de la Vera, a 9 de junio de 2005. El Alcalde, VÍCTOR M. SORIA BREÑA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2005 sobre enajenación, mediante subasta pública, de una porción de terreno de propiedad municipal sita en la Dehesa Boyal.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil cinco se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, de porción de terreno sito en la Dehesa Boyal, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 153/05-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una porción de terreno de propiedad municipal sita en la Dehesa Boyal, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“La parcela objeto de subasta, de forma aproximada triangular, se encuentra en la confluencia de la Carretera EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla y la Carretera de acceso al vertedero, frente a la Escuela de Capacitación Agraria, de 10.00.61 Has de superficie. Linda al frente con Ctra. EX-119, en línea de 535,22 m/l; fondo con Ctra. de acceso a vertedero, en línea de 625,11 m/l y derecha con resto de finca matriz, en línea de 379,56 m/l.”